

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 95 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día nueve de agosto del año dos mil siete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compeán, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compeán manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que ha de fungir como Secretario de la Sesión, quienes propusieron para que desempeñe tal encargo al Regidor Mario Cesar De la Cruz Carbajal, quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 93 y 94 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de: Coordinación de Informática y CERI de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Dirección de Urbanización de la Dirección General de Obras Publicas; Dirección General de Transito; Coordinación Operativa de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Transito; Coordinación de Relaciones Públicas de la Dirección General de Transito; Coordinación de Análisis Técnico e Infraestructura Vial de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; Dirección General de Desarrollo Social.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico, relativo al expediente DN-010/06, ubicado sobre la Calle Tarango y Josefina de Caballero del Fraccionamiento El Fortín de esta ciudad, con una superficie de 664.568 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico relativo al expediente DN-076/02, ubicado en Calles Papiguirachi y Chinacas del Fraccionamiento Águilas de Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 2,840.22 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio de dominio privado, relativo al expediente CV-059/07, ubicado en la parte posterior del Lote No. 15 de la Manzana "M" a 18 metros de la Calle Chontalpa del Fraccionamiento Villa Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 217.825 M², a favor del C. JUAN MANUEL PRIETO REYES, en un precio mínimo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio de dominio publico relativo al expediente CV-109/02, con una superficie total de 340.00 M², identificado como Lote 8A1 y Lote 8A2 de la Manzana D5 del fraccionamiento Lomas Del Rey de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA ADAMOR, S. A. DE C. V. en un precio mínimo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado.
- IX. Revocación del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 88 de fecha 24 de mayo del año 2007, respecto a la venta de un predio municipal con una superficie de 3,289.17 M², en el fraccionamiento Quintas del Valle.

- X. Autorización para asignar la nomenclatura a una calle o avenida de esta ciudad, bajo el nombre de C. JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO, ya que fue uno de los fundadores de las estaciones de servicio de combustible y comerciante dedicado al beneficio de la comunidad.
 - XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización del excedente del gasto en relación con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006.
 - XII. Autorización relativo a los contratos de mutuo simple que celebra el Municipio a través de la Dirección General de Desarrollo Social, del Programa Créditos a la Palabra.
 - XIII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren un contrato de arrendamiento de líneas telefónicas, aparatos y equipos de telefonía, con la persona moral denominada AXTEL, S. A. DE C. V.
 - XIV. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que el Municipio de Juárez, solicite al Gobierno del Estado se constituya en obligario solidario respecto de las obligaciones contenidas en el contrato JUR/SPM/2006/06 por un importe hasta en \$16'000,000.00 U.S. (Dieciséis millones de dólares 00/100 Moneda Americana).
 - XV. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar un contrato administrativo de Arrendamiento respecto de once puentes peatonales, con la persona moral denominada PONME IMAGEN, S.A. de C. V.
 - XVI. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), a favor de los integrantes de la SELECCIÓN ROJA DE JUAREZ, quien estará representando a México en el Campeonato Mundial de béisbol de la categoría Palomino 17-18 años, que se llevará a cabo en la ciudad de Rancho Cucamonga, California, del 1º al 8 de Agosto del año 2007.
 - XVII. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ó en especie a favor del C. JORGE MACIAS RODRIGUEZ, Presidente del Foro de Periodistas de Chihuahua, para el II Seminario Internacional de Periodismo y Comunicación Política, que se llevará a cabo a partir del día 12 de Octubre del 2007 en las instalaciones del Centro de Convenciones en la Ciudad de Chihuahua.
- XVIII. Asuntos Generales.
- XIX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Síndico Municipal WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREON, VICTORIA ALVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, ANDREA ELOISA CENICEROS REYES, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, JESUS JOSE DIAZ MONARREZ, RAUL GARCIA RUIZ, SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS, OSCAR ANTONIO LEGARRETA ITO, JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, MIREYA PORRAS ARMENDARIZ, FERMIN RAMIREZ BERTAUD, JOSE ALFREDO RAMIREZ RENTERIA, MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ OLIVAS, MARTHA IRENE RODRIGUEZ PEREZ y RAUL MARTIN VALLES MARTINEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, así como la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número noventa y tres y noventa y cuatro ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente de la Sesión, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión número noventa y tres y noventa y cuatro ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Jesús José Díaz Monárrez y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Jesús José Díaz Monárrez y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras y Modificación de Condominios y Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- CONJUNTO URBANO HABITACIONAL COMUNIDAD LA SARZANA EL CUAL CONSTA DE 4 CERRADAS BAJO EL ESQUEMA DE URBANIZACION INMEDIATA DENOMINADOS: CERRADA VOLTERRA, CERRADA GENOVA, CERRADA TRENTO Y CERRADA SIENA | CR/101/2007 |
| 2.- FRACC. RINCON DE LAS FLORES II | CR/102/2007 |
| 3.- CONJUNTO URBANO HABITACIONAL JARDINES DE SAN PATRICIO EL CUAL CONSTA DE 4 FRACCIONAMIENTOS BAJO EL ESQUEMA DE URBANIZACION INMEDIATA DENOMINADOS JARDINES DE SAN PATRICIO 1, JARDINES DE SAN PATRICIO 2, JARDINES DE SAN PATRICIO 3 Y JARDINES DE SAN PATRICIO 4 | CR/103/2007 |

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. AMPLIACION ARENALES | CR/094/2007 |
| 2.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA XXVI | CR/095/2007 |
| 3.- FRACC. RINCONES DEL RIO | CR/096/2007 |
| 4.- FRACC. RIBERAS DEL VALLE | CR/097/2007 |
| 5.- FRACC. LAS GLADIOLAS ETAPA II | CR/098/2007 |
| 6.- FRACC. HACIENDAS VI | CR/099/2007 |
| 7.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 1, 2, 3, 4,5, 6, 7 Y 8 | CR/100/2007 |

MODIFICACION DE CONDOMINIOS

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1.- CONDOMINIO RINCON DEL VALLE II | CR/093/2007 |
|------------------------------------|-------------|

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. HACIENDA ZARAGOZA | CR/104/2007 |
| 2.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 | CR/105/2007 |
| 3.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 | CR/106/2007 |
| 4.- FRACC. TORRESOL | CR/107/2007 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de: Coordinación de Informática y CERI de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Dirección de Urbanización de la Dirección General de Obras Publicas; Dirección General de Transito; Coordinación Operativa de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Transito; Coordinación de Relaciones Públicas de la Dirección General de Transito; Coordinación

de Análisis Técnico e Infraestructura Vial de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; Dirección General de Desarrollo Social. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores de los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autorizan los “Manuales de Organización y Procedimientos de: Coordinación de Informática y CERI de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Dirección de Urbanización de la Dirección General de Obras Publicas; Dirección General de Transito; Coordinación Operativa de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Transito Coordinación de Relaciones Públicas de la Dirección General de Transito; Coordinación de Análisis Técnico e Infraestructura Vial de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; Dirección General de Desarrollo Social”, mismos que se anexan al apéndice del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación de Informática y CERI de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Dirección de Urbanización de la Dirección General de Obras Publicas; Dirección General de Transito; Coordinación Operativa de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Transito Coordinación de Relaciones Públicas de la Dirección General de Transito; Coordinación de Análisis Técnico e Infraestructura Vial de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; Dirección General de Desarrollo Social.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico, relativo al expediente DN-010/06, ubicado sobre la Calle Tarango y Josefina de Caballero del Fraccionamiento El Fortín de esta ciudad, con una superficie de 664.568 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R. Acto continuo el Secretario de la solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito, a favor de la asociación religiosa denominada DIOCESIS DE CD. JUAREZ, A. R. respecto del bien de dominio público, ubicado en la esquina que forman las calles Josefina Caballero y Prolongación de calle Lago Tarango, del Fraccionamiento El Fortín, en esta Ciudad, con una superficie de 664.568 m, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	34.510 metros	SW 39°18'11"	Manzana No. 33
2-3	22.581 metros	SE 38°47'09"	Prolongacion Calle Lago Tarango
3-4	30.011 metros	SW 45°15'20"	Calle Josefina Caballero
4-1	18.983 metros	NW 50°41'49"	Manzana No. 32

SEGUNDO.- Consecuentemente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, con cargo al promovente la presente operación dentro del plazo de seis meses, en la cual se deberán incluir las siguientes condicionantes:

1. No cause impacto vial negativo en la comunidad, esto es, que solucione los problemas de tráfico que puedan presentar por causas originadas a la construcción.
2. Dentro de la reforma al artículo 110 del código municipal vigente se establece que el predio es de Dominio Publico de uso común; por lo que al desarrollarse mejorara la zona visualmente y la misma se ira consolidando, además de que se utilizara la infraestructura existente.

3. Se fusione el predio solicitado al colindante con superficie de 2,710.058 m²., que previamente ya se dono a la solicitante, en sesión de cabildo de fecha 08 de mayo del 2003.
4. Se incluya en la escritura correspondiente de donación, la condición (resolutiva) de que, se revertirá la propiedad con todos sus accesorios al patrimonio municipal, por el incumplimiento de las anteriores recomendaciones, o el incumplimiento de:
 - a. Realizar la construcción con los requisitos mínimos del proyecto ejecutivo, que apruebe la autoridad municipal al otorgar la licencia de construcción correspondiente.
 - b. Dejar de cumplir con su objeto social.
5. Condicionado al programa de mejoramiento de banquetas exteriores e imagen urbana en coordinación con el Municipio.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Se hace constar que siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos el Presidente Municipal, Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal se incorpora a la sesión y en uso de la palabra el Secretario el Ayuntamiento declara un receso de diez minutos, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Siendo las once horas con cinco minutos se reanuda la sesión.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico relativo al expediente DN-076/02, ubicado en Calles Papiguirachi y Chinacas del Fraccionamiento Águilas de Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 2,840.22 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito, a favor de la asociación religiosa denominada DIOCESIS DE CD. JUAREZ, A.R. respecto del bien inmueble de dominio público, ubicado en la esquina que forman las calles Papiguirachi y calle Chinazas, del Fraccionamiento Águilas de Zaragoza, en esta Ciudad, el cual cuenta con la superficie aproximada de de 2,840.22 m²; y los rumbos, medidas y colindancias que se describen a continuación, lo anterior de conformidad con lo asentado en el segundo de los Considerandos del presente acuerdo.

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	77.75 metros	S 45°47'46" W	Area Verde y Propiedad Privada
2-3	35.91 metros	N 52°31'16" W	Propiedad Privada
3-4	76.77 metros	N 45°57'18" E	Calle Papiguirachi
4-5	C-1		C. Papiguirachi y C. Chinacas
5-1	30.01 metros	S 43°47'55" E	Calle Chinazas

DATOS DE LA CURVA

CURVA -1	DEFLEX.	RADIO	ST	CUERDA
	90°14'47"	4.50	4.52 metros	7.09 metros

SEGUNDO.- Consecuentemente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, con cargo al promovente la presente operación dentro del plazo de seis meses, en la cual se deberán incluir las siguientes condicionantes:

1. Para desarrollar el predio deberá tramitar la constancia de zonificación y la licencia de construcción ante la Dirección General de Obras Publicas y Dirección General de desarrollo Urbano.
2. Resolver el tráfico vehicular y peatonal que genere y establecer las medidas de seguridad para los usuarios y habitantes de la zona.
3. No se exime de afectaciones, derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros).

4. Se respeten las disposiciones contenidas en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez.
5. Que no se altere la vialidad de la zona ni se congestione la vialidad.
6. En un plazo improrrogable de seis meses contados a partir de la autorización de cabildo, se otorgue la escritura pública correspondiente.
7. El total de los gastos que originen la escrituración de este predio, deberán ser cubiertos por el donatario.
8. Se presente previamente a la aprobación del cabildo, el proyecto ejecutivo de la obra a realizar.
9. Para el caso de no utilizarse el bien inmueble para los fines propuestos (templo católico, casa parroquial, estacionamiento y áreas verdes), dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de autorización, se revertirá el bien al patrimonio municipal.
10. Condicionado al programa de mejoramiento de banquetas exteriores e imagen urbana en coordinación con el Municipio.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio de dominio privado, relativo al expediente CV-059/07, ubicado en la parte posterior del Lote No. 15 de la Manzana "M" a 18 metros de la Calle Chontalpa del Fraccionamiento Villa Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 217.825 M2, a favor del C. JUAN MANUEL PRIETO REYES, en un precio mínimo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Raúl Martín Valles Martínez y Fermín Ramírez Bertaud. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Raúl Martín Valles Martínez y Fermín Ramírez Bertaud, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia, a favor del C. Juan Manuel Prieto Reyes, respecto del inmueble de dominio privado, ubicado en la parte posterior del Lote No. 15 de la Manzana M, a 18.00 metros de la calle Chontalpa, del Fraccionamiento Villa Hermosa, en esta Ciudad, con superficie total de 217.825 m²; el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$108,915.00 M. N. (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, a partir de la presente autorización.

TERCERO.- Consecuentemente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en escritura pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. No se exime de afectaciones de derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros).

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio de dominio publico relativo al expediente CV-109/02, con una superficie total de 340.00 M2, identificado como Lote 8A1 y Lote 8A2 de la Manzana D5 del fraccionamiento Lomas Del Rey de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA ADAMOR, S. A. DE C. V. en un precio mínimo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria Adamor, S.A de C.V., en representación de los ciudadanos Alma Yuridia Nevarez Reyes y Gustavo García Valdez,

respecto del predio municipal identificado como lote 8 A -1 y 2, de la manzana D-5, del Fraccionamiento Lomas del Rey, de esta ciudad, el cual cuenta con la superficie total de 340.00 m2, y los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LOTE 8 A-1 SUPERFICIE 170.00 M2

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S 83°30'00"W	10.00 M.	Avenida Regina
2-3	N 06°30'00"E	17.00 M.	Lote 8
3-4	N 83°30'00"E	10.00 M.	Lote 8 A-2
4-1	S 06°30'00" W	17.00 M.	Lote 9

LOTE 8 A-2 SUPERFICIE 170.00 M2

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 83°30'00"E	10.00 M.	Calle Sierra Samalayuca
2-3	S 06°30'00"W	17.00 M.	Lote 10
3-4	S 83°30'00"W	10.00 M.	Lote 8 A-1
4-1	N 06°30'00" E	17.00 M.	Lote 8

SEGUNDO.- Se autoriza como precio de venta para la presente operación la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Consecuentemente, deposítase la cantidad señalada en el punto segundo del presente Acuerdo, en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Hecho que sea lo anterior, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá elaborarse en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la presente autorización, ajustada a las siguientes restricciones:

- 1.- Que el importe que reciba el Municipio se destina exclusivamente para la satisfacción de los intereses colectivos en lo particular, en conceptos de pavimentación y obra pública.
- 2.- El uso será exclusivamente habitacional.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la revocación del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 88 de fecha 24 de mayo del año 2007, respecto a la venta de un predio municipal con una superficie de 3,289.17 M², en el fraccionamiento Quintas del Valle. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se deja sin efecto legal alguno la autorización de cabildo tomada mediante la sesión número ochenta y ocho, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil siete, en virtud de que la persona moral denominada INMOBILIARIA PEJORZA, S. A de C. V., contravino a lo dispuesto en el resolutivo quinto de dicha aprobación, en los términos asentados en el segundo de los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para asignar la nomenclatura a una calle o avenida de esta ciudad, bajo el nombre de C. JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO, ya que fue uno de los fundadores de las estaciones de servicio de combustible y comerciante dedicado al beneficio de la comunidad. Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que a petición de la Comisión de Nomenclatura se retira el presente asunto para un mejor análisis, lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización del excedente del gasto en relación con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006. Acto continuo el

Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento la realización de obras adicionales a las presupuestadas por 103'060,720.83 y aplicar los 52 millones aportados por la Empresa PASA para liquidar a los empleados de la Dirección de Limpia y en su caso el excedente que pudiera resultar de la liquidación, se aplique para solventar gastos prioritarios de la Administración Municipal.

ADICIONES Y DISMINUCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

Función		Adición de recursos	Disminución de recursos
A	SEGURIDAD PUBLICA	66,522,071.44	
B	GESTION EDILICIA	1,768,992.55	
C	RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	12,952,113.83	
D	COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		(1,291,124.05)
E	GESTION URBANA	127,119,123.17	
F	GESTION SOCIAL	57,384,169.43	
G	GESTION ADMINISTRATIVA	56,304,974.94	
H	GESTION DEL DESARROLLO	2,428,108.52	
		324,479,553.88	(1,291,124.05)
			323,188,429.83
		5% Adicional a Ley de Ingresos	108,127,709.00
		Camino Real Tercera Etapa	60,000,000.00
		Concesion del Servicio de Limpia	52,000,000.00
		Obras y Acciones Adicionales	103,060,720.83

SEGUNDO.- En los términos del artículo 28 fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Notifíquese

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización relativo a los contratos de mutuo simple que celebra el Municipio a través de la Dirección General de Desarrollo Social, del Programa Créditos a la Palabra. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Jesús José Díaz Monárrez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Jesús José Díaz Monárrez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para la celebración de contratos de mutuo simple, para la entrega de material de construcción a las personas más necesitadas, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, así mismo para que se validen todos aquellos contratos de la misma naturaleza que se hubieren celebrado con anterioridad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a Tesorería Municipal, Oficial Mayor y Desarrollo Social.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren un contrato de arrendamiento de líneas telefónicas, aparatos y equipos de telefonía, con la persona moral denominada AXTEL, S. A. DE C. V. Acto continuo el

Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Jesús José Díaz Monárrez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Juan Carlos Alonso Carreón y Jesús José Díaz Monárrez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar contrato Administrativo de Arrendamiento con la empresa AXTEL, S.A. de C.V. relativo al arrendamiento financiero de líneas telefónicas y aparatos de telefonía.

SEGUNDO.- Dicho contrato Administrativo de Arrendamiento tendrá una vigencia de tres años y en el mismo se pactarán las obligaciones a cargo de arrendatario.

TERCERO.- En caso de incumplimiento el Municipio tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que el Municipio de Juárez, solicite al Gobierno del Estado se constituya en obligario solidario respecto de las obligaciones contenidas en el contrato JUR/SPM/2006/06 por un importe hasta en \$16'000,000.00 U.S. (Dieciséis millones de dólares 00/100 Moneda Americana). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monárrez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario de H. Ayuntamiento a solicitar al Gobierno del Estado de Chihuahua se constituya en obligado solidario del Municipio respecto de las obligaciones a cargo del mismo contenidas en el contrato JUR/SPM/2006/06 celebrado entre el Municipio y la empresa Biogás de Juárez, S.A. de C. V.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los fines legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar un contrato administrativo de Arrendamiento respecto de once puentes peatonales, con la persona moral denominada PONME IMAGEN, S.A. de C. V. Acto continuo y en uso de la palabra el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Presidente Municipal, informa que el presente asunto se retira, para realizar un análisis del mismo.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), a favor de los integrantes de la SELECCIÓN ROJA DE JUAREZ, quien estará representando a México en el Campeonato Mundial de béisbol de la categoría Palomino 17-18 años, que se llevará a cabo en la ciudad de Rancho Cucamonga, California, del 1º al 8 de Agosto del año 2007. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Deportes y Salud Publica, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. ING. SALVADOR VENEGAS P., en su carácter de Director Región II de la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de la Republica Mexicana, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), para poder sufragar los gastos que se generen en el viaje que se realizara en la Ciudad de Rancho Cucamonga California con motivo del Campeonato Mundial, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Deportes y Salud Pública del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Deportes y Salud Pública del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ó en especie a favor del C. JORGE MACIAS RODRÍGUEZ, Presidente del Foro de Periodistas de Chihuahua, para el II Seminario Internacional de Periodismo y Comunicación Política, que se llevará a cabo a partir del día 12 de Octubre del 2007 en las instalaciones del Centro de Convenciones en la Ciudad de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. LIC. JORGE MACIAS RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente del Foro de Periodistas de Chihuahua, A.C., por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), para poder sufragar los gastos que se generen en el viaje que se realizara a la Ciudad de Chihuahua, Chih., con motivo del II Seminario Internacional de Periodismo y Comunicación Política, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por parte del Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Presidente Municipal en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento se pronuncia a favor de la política establecida por el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua Licenciado José Reyes Baeza Terrazas, respecto de la pretendida desaparición de bordos y presas en nuestra ciudad, porque ello incrementa los riesgos a la población, ya que permitir el libre escurrimiento de los arroyos a través de encauzamientos hacia el Río Bravo, implica que se provocarían lamentables sucesos en una importante parte de nuestra mancha urbana de la ciudad, y desembocaría en un problema binacional por su propuesta de descarga hacia el Río Bravo.

SEGUNDO.- Este Honorable Ayuntamiento se pronuncia por exigir al Gobierno Federal y particularmente a la Comisión Nacional del Agua, que destine los recursos necesarios para atender y resolver cualquier riesgo que se presente con motivo de las aguas pluviales que se presenten en nuestra ciudad.

TERCERO.- Se exija a la Comisión Nacional del Agua que de inmediato suspenda las obras que realiza sobre el dique conocido como “Fronteriza Baja” o “La Montada”, ya que no se deben permitir los escurrimientos de agua pluvial aguas abajo, sin antes realizar los estudios técnicos correspondientes y que previamente se ejecuten aguas abajo las obras que eviten el riego a las personas y a la infraestructura urbana.

CUARTO.- Se exija a la Comisión Nacional del Agua que mientras no se realicen los estudios técnicos y las obras de inversión aguas abajo, proceda de inmediato y bajo su responsabilidad a realizar las obras de fortalecimiento al dique conocido como “Fronteriza Baja” o “La Montada”, para evitar el libre escurrimiento de los arroyos a través de encauzamientos hacia el Río Bravo.

Una vez finalizado el análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar para agotar la orden del día, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de: Coordinación de Informática y CERI de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Dirección de Urbanización de la Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Transito; Coordinación Operativa de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Transito; Coordinación de Relaciones Públicas de la Dirección General de Transito; Coordinación de Análisis Técnico e Infraestructura Vial de la Dirección General de Transito; Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; Dirección General de Desarrollo Social; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico, relativo al expediente DN-010/06, ubicado sobre la Calle Tarango y Josefina de Caballero del Fraccionamiento El Fortín de esta ciudad, con una superficie de 664.568 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R.; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito el predio de dominio publico relativo al expediente DN-076/02, ubicado en Calles Papiguirachi y Chinacas del Fraccionamiento Águilas de Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 2,840.22 M², a favor de DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ, A. R.; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio de dominio privado, relativo al expediente CV-059/07, ubicado en la parte posterior del Lote No. 15 de la Manzana “M” a 18 metros de la Calle Chontalpa del Fraccionamiento Villa Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 217.825 M², a favor del C. JUAN MANUEL PRIETO REYES, en un precio mínimo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio de dominio publico relativo al expediente CV-109/02, con una superficie total de 340.00 M², identificado como Lote 8A1 y Lote 8A2 de la Manzana D5 del fraccionamiento

Lomas Del Rey de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA ADAMOR, S. A. DE C. V. en un precio mínimo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado; g).- Proyecto de acuerdo de la revocación del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 88 de fecha 24 de mayo del año 2007, respecto a la venta de un predio municipal con una superficie de 3,289.17 M², en el fraccionamiento Quintas del Valle; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización del excedente del gasto en relación con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006; i).- Proyecto de acuerdo relativo a los contratos de mutuo simple que celebra el Municipio a través de la Dirección General de Desarrollo Social, del Programa Créditos a la Palabra; j).- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren un contrato de arrendamiento de líneas telefónicas, aparatos y equipos de telefonía, con la persona moral denominada AXTEL, S. A. DE C. V.; k).- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que el Municipio de Juárez, solicite al Gobierno del Estado se constituya en obligario solidario respecto de las obligaciones contenidas en el contrato JUR/SPM/2006/06 por un importe hasta en \$16'000,000.00 U.S. (Dieciséis millones de dólares 00/100 Moneda Americana); l).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), a favor de los integrantes de la SELECCIÓN ROJA DE JUAREZ, quien estará representando a México en el Campeonato Mundial de béisbol de la categoría Palomino 17-18 años, que se llevará a cabo en la ciudad de Rancho Cucamonga, California, del 1º al 8 de Agosto del año 2007; m).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ó en especie a favor del C. JORGE MACIAS RODRÍGUEZ, Presidente del Foro de Periodistas de Chihuahua, para el II Seminario Internacional de Periodismo y Comunicación Política, que se llevará a cabo a partir del día 12 de Octubre del 2007 en las instalaciones del Centro de Convenciones en la Ciudad de Chihuahua; n).- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General; ñ).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREON

C. VICTORIA ALVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDREA ELOISA CENICEROS REYES

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESUS JOSE DIAZ MONARREZ

C. RAUL GARCIA RUIZ

C. SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS

C. OSCAR ANTONIO LEGARRETA ITO

C. JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. FERMIN RAMIREZ BERTAUD

C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RENTERIA

C. MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ OLIVAS

C. MARTHA IRENE RODRIGUEZ PEREZ

C. RAUL MARTIN VALLES MARTINEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**